



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio	No. 056
Radicado	76 736 31 03 001 2013-00024-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA
Objeto de decisión	Modifica liquidación adicional del crédito

Sevilla Valle, febrero nueve (09) dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Observada la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial, ha de tenerse en cuenta que el Fondo Nacional de Garantías en este asunto, efectuó un pago por la suma de \$135.011.749.00 a favor de la ejecutante DAVIVIENDA S.A. con fecha 02/07/2013, y al observar la liquidación del crédito presentada por la citada entidad bancaria, refleja que el pago parcial realizado por el citado Fondo, lo aplicó al pagaré No. 07613137500014257,-, liquidación que fue aprobada mediante auto No. 326 de septiembre 26 de 2014 (fs. 65 Cdo # 1). Luego al observar la reliquidación allegada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., visible a folio 427 del Cdo. # 2, se tiene que la entidad ejecutante no tiene como base para la liquidación el saldo en que quedó reducido el citado pagaré, ni los abonos realizados por la parte ejecutada y entregados a través de títulos de depósito judiciales, por lo que este Despacho procede a realizar la correspondiente liquidación teniendo en cuenta el abono realizado por el FNG Y la liquidación que en su momento se solicitó al actuario – Oficina liquidadora- para el Distrito Judicial de Buga., a saber:

PAGARE No. 07613137500014257 Capital: 175.227.744.00				
TIPO DE INTERES: MORA				
Desde	Hasta	Días	Tasa mensual%	Valor interés mora
03/04/2013	30/01/2013	28	0.03	\$49.063.77
01/05/2013	31/05/2013	31	0.03	54.320.60
01/06/2013	30/06/2013	30	0.03	52.568.32
01/07/2013	02/07/2013	2	0.03	3.504.55
TOTAL INTERESES MORA				\$159.457.25

(-) Abono realizado 02/07/2013	\$135.011.749.00
Abono a intereses de mora	159.457.25
Abono a capital	134.852.291.75

PAGARE No. 07613137500014257	Capital: \$175.227.744.00
Menos abono FNG	- \$134.852.291.75
Subtotal Obligación- PAGARE No. 07613137500014257	\$40.375.452.25



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

INTERESES SOBRE EL CAPITAL EN QUE QUEDO REDUCIDO EL PAGARE No. 07613137500014257 aplicando la siguiente fórmula financiera: TASA NOMINAL ANUAL= [(1+TASA EFECTIVA ANUAL) Elevada a la(1/12)-1) x 12], Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

Capital	\$ 175.227.744,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+) ¹	\$ 1.133.716.91
Abonos (-)	\$ 135.011.749,00
TOTAL OBLIGACIÓN Pagaré 07613137500014257	\$ 41.349.711.91

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 5.565.641,46
Fecha de Liquidación: 29/07/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$ 5.565.641,46
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 14.037.449,78
	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 19.603.091.24
Costas del Proceso (+)	\$ 0,00
Agencias en Derecho (+)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACION	\$ 19.603.091.24

2

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 5.605.692,23
Fecha de Liquidación: 29/08/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$ 5.605.692,23
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 14.060.263,5
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 19.665.955.73
Costas del Proceso (+)	\$ 0,00
Agencias en Derecho (+)	\$ 0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 19.665.955.73

3

¹ CAPITAL: \$40.375.452.25: DESDE: 03/07/2013 A 15/02/2022



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 5.457.387.68
Fecha de Liquidación: 29/09/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$	5.457.387,68
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	13.558.885,82
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	19.016.273,5
Costas del Proceso (+)	\$	0,00
Agencias en Derecho (+)	\$	0,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$	19.016.273,5

4

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 5.285.090.97
Fecha de Liquidación: 29/09/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$	5.285.090,97
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	13.009.399,87
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	18.294.490,84
Costas del Proceso (+)	\$	0,00
Agencias en Derecho (+)	\$	0,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$	18.294.490,84

5

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 5.128.692.17
Fecha de Liquidación: 29/11/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$	5.128.692,17
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	12.502.659,84
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	17.631.352,01
Costas del Proceso (+)	\$	0,00
Agencias en Derecho (+)	\$	0,00



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

GRAN TOTAL OBLIGACION \$ 17.631.352.01

6

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 4.995.072.40
Fecha de Liquidación: 29/12/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$ 4.995.072,40
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 12.062.161,27
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 17.057.233,67
Costas del Proceso (+)	\$ 0,00
Agencias en Derecho (+)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 17.057.233,67

7

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR: 7.204.572.38
Fecha de Liquidación: 28/02/2013 a 15/02/2022	

Capital	\$ 7.204.572,38
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 17.063.020,28
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 24.267.592,66
Costas del Proceso (+)	\$ 0,00
Agencias en Derecho (+)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 24.267.592,66

8

PAGARE No. 9352010552 - 763137500010313	VALOR \$ 4.248.298.11
Fecha de Liquidación: 01/03/2013 a 15/02/2022	

Capital	\$ 4.248.298,11
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 10.058.264,67
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 14.306.562,78
Costas del Proceso (+)	\$ 0,00



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Agencias en Derecho (+)	\$	0,00
OTAL OBLIGACION	\$	14.306.562.78

SALDO INSOLUTO	VALOR \$ 82.499.999.71
Fecha de Liquidación: 28/07/2012 a 15/02/2022	

Capital	\$	82.499.999,71
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	204.943.264,34
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	287.443.264,05
Costas del Proceso (+)	\$	0,00
Agencias en Derecho (+)	\$	0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	287.443.264,05

INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS	VALOR \$ 21.290.316
(FS. 19 Auto libra mandamiento de pago Cdno # 1)	

Menos: Abonos realizados mediante títulos de depósito judicial a febrero 18 de 2020 =
\$87.079.363.00 fs. 323

RESUMEN LIQUIDACION

Capital + Intereses De Mora
41.349.711.91
19.603.091.24
19.665.955.73
19.061.273.50
18.294.490.84
17.631.352.01
17.057.233.67
24.267.592.66
14.306.562.78
<u>21.290.316.00</u>
<u>287.443.264.05</u>

\$ 499.970.844.39
- 87.079.363.00 (Valor títulos judiciales entregados)
= **\$412.891.481.39**

**TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A: CUATROCIENTOS
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN
PESOS CON 39/100 Mcte. (\$412.891.481.39)**



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado,**

RESUELVE

1.- **Modificar** la liquidación del crédito dentro de la presente ejecución presentada por el Banco Davivienda S.A. en contra del señor CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA, **ajustándola** en la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 39/100, (\$412.891.481.39) Mcte.**, que incluye, capital, intereses de mora, menos abonos realizados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

2. **Dejar en conocimiento a las partes**

que, según el extracto bancario correspondiente a los depósitos judiciales con destino a este proceso, obtenido del Portal Banco Agrario de Colombia, la última consignación efectuada data del 07/02/2019 representada en el título No. 49950000070935 por valor de \$1.069.272.00 con las anotaciones "IMPRESO ENTREGADO - NO APLICA. – a favor de CISA S.A. Según lo ordenado por este Juzgado mediante auto No. 147 de octubre 5 de 2020², sin que existan títulos de depósitos judiciales a favor de DAVIVIENDA S.A.

3. **REQUERIR** a la secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su gestión e informe que dineros ha depositado con destino a este proceso y allegue los soportes bancarios pertinentes. Para los fines anteriores se le concede un término de quince (15) días.

Dado que se informó sobre un posible acercamiento de pago entre las partes, y con el ánimo de ahondar en garantías, además de la notificación por estado, remítase directamente a ambas partes copia digital de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

² Cdno Ppal. # 2 fs. 377.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES - SEVILLA,
VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: # 19

En la fecha: febrero 10 de 2021, se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28d7a036935e35d576c8ccd3847800adff1e915f7a5306abf30a7a9
b82d1482**

Documento generado en 09/02/2022 03:02:03 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>